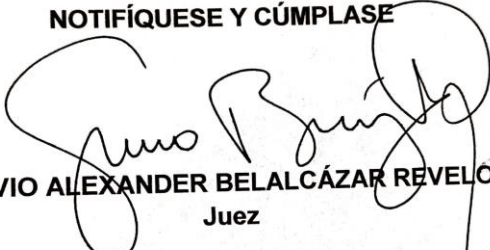


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno
(2021)RADICADO: 630014003006-2017-00075-00

Como quiera que el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, Quindío no ha dado respuesta al oficio No. 0550, recibido por ese Despacho el día 16 de junio de 2021 (véase en el archivo 15 del expediente digital).

El Juzgado con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente lo ordena oficiar nuevamente para que proceda a emitir respuesta al oficio indicado. Por medio del Centro de Servicio líbrese la comunicación pertinente, anexando el auto adiado a 11 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO N° 125_ DEL 04 DE AGOSTO DE
2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA